



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 088-2022-MPSM

Tarapoto, 26 de julio del 2022

VISTO:

En sesión ordinaria N° 17-2022, de fecha 22 de julio del 2022, se debatió el Informe N° 056-2022-GA/MPSM, cuyo asunto es: Suscripción de Convenio Interinstitucional con J Guerreros Eventos Especiales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú estable que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Informe N° 056-2022-GA/MPSM, cuyo asunto es: Suscripción de Convenio Interinstitucional con J Guerreros Eventos Especiales, con el objetivo para la Co – Organización del 240 aniversario de fundación española de la ciudad de Tarapoto.

Que, con Informe Legal N° 0124-2022-OAJ/MPSM, el asesor legal da opinión favorable para la suscripción del Convenio materia de debate.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 22 de julio de 2022, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por MAYORIA, el siguiente **ACUERDO**:

SE ACUERDA:

Artículo 1°. –APROBAR, que se debata en una sesión extraordinaria el Informe N° 056-2022-GA-MPSM.

Artículo 2°. – ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.

C.c
AL;
GM;
SG;
OIS;
OII y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE